

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 11001400304220180111401 – Apelación Sentencia
Demandante: Sergio Antonio Ricaurte Ramírez
Demandados: Compañía de Seguros de Vida S.A. y Banco Caja Social S.A.
Origen: Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá

En atención a la documental aportada, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, de una parte que, el extremo apelante dio cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo del auto emitido el pasado primero de abril¹ y, de otra que, el apoderado del Banco Caja Social descorrió oportunamente el traslado de la sustentación del recurso de apelación, oponiéndose a su prosperidad².

En ese orden de ideas, por Secretaría remítase a las partes en enlace de acceso al expediente digitalizado, y en firme esta providencia, ingrésese el expediente nuevamente el Despacho para proferir sentencia en sede de segunda instancia conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0012AutoTrasladoSutentación.01.01.04 y 0015RespuestaRequerimiento.02.06.04. Cuaderno dos.

² 0016OposicionRecursoApelacion.06.18.04.